



República de Colombia
Juzgado 19 Laboral del Circuito
Cali

Proceso:	Ordinario Laboral de Primera Instancia.
Demandante	Gloría Mafla Arcila
Demandado	Departamento del Valle del Cauca
Radicación n.º	76 001 31 05 004 2019 00077 00

AUTO INTERLOCUTORIO No 113

Cali, siete (07) de febrero de dos mil veintidós (2022)

Previo a realizar el control de la admisión de la contestación se requerirá a la parte demandada **Departamento del Valle del Cauca** para que aporte certificación sobre el tipo de vinculación que mantuvo el jubilado fallecido **Edgar Delgado Mafla**, quien en vida se identificó con cédula de ciudadanía No. **16.204.848**, con dicha entidad; la respuesta indicará i) los periodos de vinculación, ii) el cargo desempeñado, iii) si este era empleado público o trabajador oficial y iv) si respecto del pago de la mesada de jubilación se dio concurrencia con otra asignación a cargo de Colpensiones, así mismo deberá acompañar el soporte físico que respalda lo afirmado.

Cabe resaltar, que la entidad cuenta con el **término improrrogable de cinco (5) días contados** a partir de la recepción del respectivo oficio, para dar respuesta al presente requerimiento, es decir aportar la información solicitada.

En mérito de lo expuesto, se

RESUELVE.

PRIMERO: Requerir al **Departamento del Valle del Cauca E.S.E.**, para que en el término impostergable de cinco (5) días contados a partir de la de la recepción del respectivo oficio se disponga a aportar certificación sobre el tipo de vinculación que mantuvo el jubilado fallecido **Edgar Delgado Mafla**, quien en vida se identificó con cédula de ciudadanía No. **16.204.848**, con dicha entidad; la respuesta indicará i) los periodos de vinculación, ii) el cargo desempeñado, iii) si este era empleado público o trabajador oficial y iv) si respecto del pago de la mesada de jubilación se dio concurrencia con otra asignación a cargo de Colpensiones, así mismo deberá acompañar el soporte físico que respalda lo afirmado.

SEGUNDO: Publicar la presente decisión a través de los Estados Electrónicos en el portal Web de la Rama Judicial, de conformidad con el Acuerdo PCSJA20-11546 del 25 de abril de 2020.

Notifíquese y cúmplase



MANUEL ALEJANDRO BASTIDAS PATIÑO
JUEZ

DPDA

LA PROVIDENCIA ANTERIOR SE NOTIFICÓ
POR FIJACIÓN EN ESTADO DEL
07 de febrero de 2022

CONSTANZA MEDINA ARCE
SECRETARIA